



Resolución Directoral Regional N° 004-2019-GORE-ICA/SGE-AREG

Ica, 29 MAYO 2019

VISTO, La Resolución Jefatural N° 27-2019-AGN/J. del 24 de enero del 2019, que aprueba la Directiva N° 007-2019-AGN/DDPA, "Directiva para la supervisión en archivos de las entidades públicas", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la Estructura, Organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, Constituyéndolos como una persona Jurídica de Derecho Público, con autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso A) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización Interna y su Presupuesto;

Que, con lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia, el Archivo General de la Nación es el organismo público integrante del Sector Justicia, rector del Sistema Nacional de Archivos, encargado de Normar, Administrar y Velar por la Defensa, Conservación, Incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, gozando de autonomía técnica administrativa en dicha labor;

Que, mediante la Ley 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las Entidades Públicas existentes en el Ámbito Nacional, mediante la aplicación de Principios, Normas, Técnicas y Métodos de Archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, según Decreto Supremo N° 008-92-JUS "Reglamento de la Ley 25323", señala textualmente... en su "artículo 22° Los Archivos Regionales son organismos Descentralizados del Gobierno Regional con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, con Autonomía Administrativa y Económica. Depende del Consejo Regional y técnicamente del Archivo General de la Nación. Conducen las actividades archivísticas del Sistema en su Jurisdicción...";

Que, con Ordenanza Regional N° 0017-2004-GORE-ICA, se creó el Archivo Regional de Ica como Organismo Público Descentralizado del Gobierno Regional de Ica con Personería Jurídica de Derecho Público Interno, con Autonomía Administrativa y Económica;

Que, El Archivo Regional conduce las actividades archivísticas del Sistema Nacional de Archivos en la Jurisdicción de la Región Ica. Tiene por finalidad la Defensa, Conservación, Incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación existente en la Región;

Que, la Directiva N° 007-2019-AGN/DDPA, "Directiva para la supervisión en archivos de las entidades públicas" en la cláusula IV Ámbito de Aplicación señala: "Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación y obligatorio cumplimiento para el/la supervisor(a) del AGN y las entidades públicas de conformidad al artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS en concordancia con lo establecido en los incisos del 1 al 7 del artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED. Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS modificado por Decreto Supremo N° 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; En uso de sus competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 Ley





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



2004

Resolución Directoral Regional N° 004-2019-GORE-ICA/SGE-AREG

Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902; Resolución Gerencial General Regional N° 0081-2019-GORE-ICA/GGR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N°002-2019-GORE-ICA/SGE-AREG, que designa y acredita a los Supervisores Regionales de los Archivos Integrantes del Sistema Nacional de Archivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR y ACREDITAR, como Supervisores Regionales de los Archivos Integrantes del Sistema Nacional de Archivos, dependientes de la Dirección del Archivo Regional de Ica, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución a los siguientes Servidores:

SUPERVISOR REGIONAL	Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ. Especialista I.
SUPERVISOR REGIONAL	Abg. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE. Abogado IV.
SUPERVISOR REGIONAL	Sr. ISAÍAS TUANAMA ISUIZA Trabajador de servicios III

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento, la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas competentes, para dar cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- Los supervisores ejercerán en adición a sus funciones a partir de la fecha, para el año Fiscal 2019, realizando las funciones sin ninguna disminución y/o incremento salarial, quedando bajo facultad del Archivo Regional su cambio o ratificación.

ARTICULO QUINTO.- Los Supervisores Regionales designados en el artículo segundo de la presente resolución, deberán solicitar la impresión de sus sellos respectivos al área de abastecimiento correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL DE ICA

MAG. ALBERTO PACHA SVALOS
DIRECTOR